

13 de agosto de 2008

**DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SOLICITE AL GOBIERNO FEDERAL LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA DELEGACIÓN DE IZTAPALAPA, DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA Y RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS GRIETAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En la Delegación Iztapalapa se presentan diversos problemas geológicos, lo cual hace que sea una demarcación vulnerable a la incidencia de determinados fenómenos, que se traducen en riesgos.

El problema de las grietas día a día se agudiza más en la Delegación Iztapalapa, de tal forma que no solo afecta viviendas o escuelas, sino que, ya ha cobrado vidas, tal es el caso del Joven de 19 años, que perdió la vida en julio de 2007, por causa de una grieta de más de 14 metros de profundidad, que se presentó en la colonia Lomas de San Lorenzo.

2.- Según los estudios que se han realizado en esta Delegación se determina que existen más de 200 grietas, mismas que se ubican principalmente en la zona noroeste (Ermita Zaragoza), y en la zona sur de (San Lorenzo Tezonco), cabe señalarse que, pudiera considerarse de una interpretación muy laxa que las grietas son de alguna forma originadas por la alteración de la naturaleza que ha venido realizando el ser humano, sin embargo también es cierto que las Fallas Geológicas son de origen netamente naturales e impredecibles.

No se omite señalar, que los habitantes de esta demarcación territorial han manifestado que viven con el temor de que aparezca una grieta que, literalmente, destruya su vivienda, ante esta preocupación se han presentado más de de 3, 600 solicitudes ante la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para que realicen las acciones necesarias para la prevención de desastres y mitigación de riesgo que representan las grietas.

3.- Se han venido presentando diversos puntos de acuerdo ante el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, mediante los cuales se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Protección Civil, para que realicen acciones de mitigación de riesgo y reparación de las viviendas afectadas.

4.- Que existen los antecedentes suficientes para demostrar que en la Delegación Iztapalapa, existen calles y colonias que se encuentran en evidente estado de alerta, por la presencia de grietas, mismas que en muchos de los casos no se pueden apreciar a simple vista, o que apreciándose parecen menores, pero que con los estudios que actualmente la propia delegación se encuentra realizando, se han detectado que son considerables. Tal es el caso de la que se presentó el pasado 4 de febrero del año en curso, en la que al fracturarse una grieta de aproximadamente 10

metros de largo, 4 de ancho y 2.5 de profundidad en la calle de Batallón Fijo de Veracruz # 14, Colonia Ejercito de Oriente, Delegación Iztapalapa, quedando atorado un camión cargado con 140 tanques de gas, rompiendo un tubo de 12 pulgadas de diámetro de la red de agua potable y uno de 61 centímetros de la red de drenaje, grieta que es identificada con la nomenclatura IZP-05 que recorre 70 metros, alrededor del Peñón del Márquez, y que colinda con viviendas y escuelas públicas

En los trabajos de reparación de las fugas provocadas por asentamientos del terreno, consecuencia de la grieta existente en la Calle Batallón Fijo de Veracruz, se sustituyó un tramo de tubo de asbesto-cemento de 12 pulgadas de diámetro, por tubo de polietileno de alta densidad de 12 pulgadas de diámetro y para reforzar la seguridad del tubo sustituido de futuros movimientos, este se encofró con tubo de polietileno de alta densidad corrugado de 0.61 centímetros de diámetro.

5.- En los últimos meses, se han presentado una cantidad impresionante de grietas, de modo que puede decirse, que no hay semana en la que no se conozca una nueva; situación por la cual, resulta imprescindible exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que realice la solicitud correspondiente ante el Gobierno Federal, a efecto de que se emita la declaratoria de emergencia correspondiente para la Delegación Iztapalapa, como consecuencia de los riesgos que representan las grietas.

6.- Es importante destacar que a diario se agudiza la problemática de grietas en Iztapalapa, tan es así, que 14 escuelas asentadas en esas fallas geológicas están en alto riesgo de colapso, situando en evidente riesgo a miles alumnos, quienes día a día son expuestos a un peligro inminente.

7.- Que la Secretaría de Protección Civil a puesto en marcha el primer Centro de Estudios y Monitoreo de Agrietamientos de la Zona Oriente.

8.- Que la Delegación Iztapalapa esta operando la unidad móvil de monitoreo de fracturamiento del subsuelo.

9.- Que hay evidencias de que el Cerro del Márquez es inestable y está incidiendo en la aparición de grietas y socavaciones.

En razón de lo antes mencionado, resulta urgente, que el Gobierno del Distrito Federal realice la solicitud ante el Ejecutivo Federal para que se emita la declaratoria de emergencia para la delegación Iztapalapa, toda vez que la problemática que enfrenta la Delegación es severa y pone en riesgo la vida de los habitantes de la Delegación, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en la Ley General de Protección Civil, se establece que el Ejecutivo Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, una previsión para un fondo para la prevención de desastres que estará bajo la coordinación de la Secretaría de Gobernación, y que tendrá como propósito proporcionar recursos para acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos de impacto destructivo de los fenómenos sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Segundo.- Que atentos a las facultades y obligaciones que le son inherentes a los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano de representación y gestión, es necesario realizar un atento exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que realice la solicitud correspondiente ante el Gobierno Federal para que se emita la **DECLARATORIA DE EMERGENCIA** para la Delegación

de Iztapalapa, debido a la problemática y riesgos que representan las grietas en dicha demarcación territorial

Tercero.- Que el 10 de octubre de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, cuya finalidad es destinar recursos tanto a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal como a las Entidades Federativas, tendientes a reducir riesgos.

Cuarto.- Que atendiendo la problemática existente en Iztapalapa, se han realizado diversos estudios que determinan la existencia de 2 grandes fallas geológicas que atraviesan la delegación de la zona norte a suroeste y viceversa. Identificando más de 200 grietas, ubicadas principalmente en la zona noroeste (Ermita Zaragoza), y en la zona sur de (San Lorenzo Tezonco).

Quinto.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 fracción IX de la Ley General de Protección Civil, se dispone que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría de Gobernación, la cual tiene las atribución en materia de protección civil, de emitir las declaratorias de emergencia y de desastre;

Sexto.- Que el artículo 29 de la Ley General de Protección Civil, señala respecto de las declaratorias de emergencia y desastre, lo siguiente: *“Cuando la capacidad operativa y financiera de las entidades federativas para la atención de un desastre haya sido superada, éstas podrán solicitar el apoyo del Gobierno Federal para tales efectos”*.

Séptimo.- Que ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un desastre que ponga en riesgo la vida humana, y cuando la rapidez de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil sea esencial, la Secretaría de Gobernación podrá emitir

una declaratoria de emergencia, la cual se divulgará a través de los medios masivos de comunicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley en comento.

Octavo.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de la misma Ley, las solicitudes de declaratoria de desastre podrán realizarse a través de: I. Los gobiernos de las entidades federativas cuando la atención de los daños causados por el desastre rebase su capacidad operativa y financiera, y II. Las dependencias o entidades federales.

Noveno.- Que ante la presencia de grietas y de diversos problemas geológicos, la Delegación Iztapalapa, es una demarcación vulnerable a la incidencia de determinados fenómenos, que se traducen en riesgos.

Décimo.- Que es de suma importancia precisar, que dentro de los puntos que determinan las fallas geológicas se tienen detectadas líneas inducidas de gas metano, gaseoductos y oleoductos, con lo que se incrementa el riesgo para los iztapalapenses, no se omite señalar que en dicha franja se presta el servicio de transporte de carga y de pasajeros, dentro de la que se encuentra la Línea A y 8 del Metro, además de las principales vialidades de la demarcación como lo es el Eje 5 y 6, Calzada Ermita Iztapalapa, el Anillo Periférico, la Avenida Tlahuác y la Calzada Ignacio Zaragoza.

Décimo Primero.- Que atendiendo las apreciaciones anteriores, resulta importante exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que realice la solicitud ante el Ejecutivo Federal o la Secretaría de Gobernación para que se emita la Declaratoria de Emergencia para la Delegación Iztapalapa, a efecto de que se destinen de manera Urgente los recursos necesarios para la prevención y atención de desastres, atendiendo los sucesos naturales resientes; así como para que en la

Demarcación Territorial de Iztapalapa se puedan realizar acciones de prevención de desastres por el constante riesgo que representan las grietas y las fallas geológicas.

En atención a las consideraciones antes expuestas, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SOLICITE AL GOBIERNO FEDERAL LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA LA DELEGACIÓN DE IZTAPALAPA, DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA Y RIESGOS QUE REPRESENTAN LAS GRIETAS EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Dip. Daniel Salazar Núñez